



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA  
EPA

NIT: 900.816.913-7  
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



**RESOLUCIÓN NO 2024 – 065  
(5 DE MARZO 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPLEN VACANCIAS DEFINITIVAS EN EL COMITÉ PARITARIO  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)”**

La suscrita directora general del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 93 de la ley 1437 de 2011; Decreto 1295 de 1994, Resolución No 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1562 de 2012, Acuerdo Distrital de Buenaventura 034 del 06 de diciembre de 2014, y el acuerdo del Consejo Directivo No 003 de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, el decreto 614 de 1984 determina las bases de organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Que, la resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo, dispone que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que mediante la resolución 2023-1088 del 23 de febrero de 2023, se conformo y constituyo el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo del establecimiento publico ambiental de Buenaventura y se estableció su reglamento.

Que dicho comité quedo integrado como miembros principales designado por el director general, **(AUGUSTO ALBERTO ARROYO PORTOCARRERO)** y su suplente **(EDILBERTH MOSQUERA RIASCOS)**; mientras los designados por los trabajadores en calidad de principal fue, **(YULIETH IRINA ANGULO CASTO)** y suplente **(HILDA MARIANA MUÑOZ CURILLO)**.

Que mediante resolución No 2023-160 del 11 de abril de 2023, ante la renuncia de **(YULIETH IRINA ANGULO CASTO)** como miembro principal de los trabajadores, se escoge en su remplazo **A (ANDREA LISETH BARRERA HEYNE)**.

Que mediante acta extraordinaria de reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, ante la vacancia definitiva de 2 miembros, **(ANDREA LISETH BARRERA Y HILDA MARIANA MUÑOZ)** se procedió a



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

**EPA**

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



nombrar por parte de los trabajadores como Titular a **HECTOR WILSON CEDEÑO ORTIZ** Y suplente a **EDWARD ANDRES RIVAS GARCIA**.

Que en atención de lo señalado en la parte motiva del presente acto, la Directora General del establecimiento Publico Ambiental de Buenaventura,

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como titular y suplente de los trabajadores de manera respectiva a los funcionarios, **HECTOR WILSON CEDEÑO ORTIZ Y EDWVAR ANDRES RIVAS GARCIA**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dicha designación se realizará para completar el periodo consignado en el acta de reunión, que ira de Febrero – agosto de 2024.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los distintos miembros del COPASTT, y fijar en cartelera del EPA para conocimiento de los demás funcionarios.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución será publicada en la pagina web del establecimiento publico ambiental de Buenaventura.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el articulo 95 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito de Buenaventura, a los cinco (05) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**NATHALI HIDALGO MOSQUERA**

Directora General

Establecimiento Publico Ambiental del Distrito de Buenaventura.

Proyecto: Jean Carlos Lemus – jefe Oficina Jurídica.